



Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 94

CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a los trabajos de organización y desarrollo de la *Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*(Convocatoria Única) la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto Electoral, el pasado 16 de noviembre del año en curso.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y en cumplimiento al punto **TERCERO** del Acuerdo IECM/ACU-CG-079/2019, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, se les instruye tomar las medidas necesarias para la integración, instalación y funcionamiento de los Órganos Dictaminadores (OD) en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, así como para el registro de proyectos específicos, conforme a lo siguiente:

1. DE LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES (OD)

Con base en el artículo 126 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana) y la BASE SEXTA de la Convocatoria para *integrar un grupo de especialistas, para que formen parte de los órganos dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, que determinarán la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021* (Convocatoria Grupo de Especialistas), el **12 de diciembre de 2019** en la Sexta Sesión Urgente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) se insacularon las **cinco personas especialistas** provenientes de instituciones académicas que integrarán cada uno de los OD de las alcaldías.

1.1. Publicación de constancias de selección de integrantes de OD

De la insaculación mencionada en el párrafo que antecede, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) envió un correo electrónico a los Encargados de Despacho y a las personas titulares de las Direcciones Distritales (DD), a efecto de comunicarles la **integración del grupo de especialistas de su correspondiente OD**; además de que, tanto en los estrados de las oficinas centrales y en la página de Internet de este Instituto Electoral fueron publicadas las respectivas constancias de selección por insaculación.

Por lo que hace a la participación de las Contraloras y Contralores Ciudadanos, éstos serán designados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, conforme al artículo 126 de la Ley de Participación Ciudadana.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 94

1.2. Integración e instalación

A partir de la instalación del OD (13 de diciembre de 2019) y a más tardar el **18 de diciembre de 2019**, cada Alcaldía deberá notificar a la DD Cabecera de Demarcación correspondiente, los nombres y cargos de las personas integrantes de dicho colegiado.

Al efecto, y derivado de las reuniones de trabajo llevadas a cabo los días 4 y 6 de diciembre del presente año, se les propuso a las Alcaldías hacer uso del formato "*Integración del Órgano Dictaminador de la Alcaldía _____*", documento que se acompaña a la presente como **Anexo 1**.

En este sentido, a más tardar el **19 de diciembre de 2019**, las DD Cabeceras de Demarcación deberán:

- a) Publicar en estrados dicha integración (**Anexo 1**), y
- b) Subir el **Anexo 1** o documento que las Alcaldías remitan para comunicar la integración de su OD al Sistema para la publicación de documentos sobre actividades del Órgano Dictaminador de las alcaldías (SIPOD).

Para acceder al sistema informático e incorporar la documentación antes señalada, la DEPCyC enviará un correo electrónico a los Encargados de Despacho, así como a las y los Titulares de la DD, conteniendo la liga, clave y guía de usuario del mismo.

De forma paralela, las DD Cabecera de Demarcación enviarán mediante oficio:

- c) El **Anexo 1** a las DD que convergen en su Demarcación Territorial, para que éstas a su vez, publiquen en sus estrados dicha integración, y
- d) Copia del citado **Anexo 1** debidamente requisitado por la Alcaldía respectiva, a la DEPCyC.

En el supuesto de que la Alcaldía **no haya reportado la correcta integración del órgano dictaminador**, la DD Cabecera de Demarcación enviará un oficio a la misma en el que se les reitere que deberán informar la integración del OD en los términos establecidos en la Convocatoria Única, con copia de conocimiento a la DEPCyC, enviado a los correos institucionales:

yoali.monroy@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm.mx

También, se deberá señalar en el "Asunto" del correo el título **DD____-OD-(ALCALDÍA)-Instalación** misma que se adecuará conforme al número de la DD, así como la Demarcación Territorial correspondiente.

En caso de que el OD presente ante la DD Cabecera de Demarcación **comunicados relativos a la integración del Órgano Dictaminador**, es decir, renuncias, fallecimientos o ausencias por más de tres días consecutivos, sin mediar causa justificada, de las personas especialistas, la DD Cabecera de Demarcación deberá informar inmediatamente por medio de los correos arriba mencionados y acompañar el oficio o documento que acredite tal hecho, a efecto de que la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 94

DEPCyC lo analice y, en su caso, se proceda con la sustitución correspondiente a partir de la lista de reserva.

1.3. Calendario de sesiones

Del **20 al 22 de diciembre de 2019**, los OD deberán remitir a las DD Cabeceras de Demarcación correspondientes, el Calendario de sesiones para la dictaminación de los proyectos específicos, mismo que no deberá ser menor de **30 días naturales**; al efecto, se sugirió a las autoridades de las Alcaldías el uso del formato "*Calendario de sesiones del órgano dictaminador de la Alcaldía _____*", documento que se acompaña a la presente como **Anexo 2**.

En este sentido, a más tardar al día siguiente de su recepción, las DD Cabeceras de Demarcación deberán:

- a) Publicar el Calendario (**Anexo 2**) en sus estrados, y
- b) Subir al sistema dicho Calendario (**Anexo 2** y/o documento que se les entregue con dicho calendario).

Asimismo, enviarán copia del **Anexo 2**, mediante oficio a:

- c) Las DD que convergen en su demarcación territorial para que éstas a su vez, publiquen inmediatamente por estrados dicho calendario, y
- d) La DEPCyC, para el seguimiento correspondiente.

Si al **22 de diciembre de 2019** la Alcaldía no ha enviado el Calendario de sesiones del OD, la DD Cabecera de Demarcación remitirá un oficio con el cual se reitere la entrega del mismo, en los términos establecidos en la Convocatoria Única (mínimo 30 días), marcando copia de conocimiento a la DEPCyC.

Cabe recordar que, tratándose de una recalendariación, el OD deberá remitirla a la DD Cabecera de Demarcación con, al menos, **dos días de anticipación** a la sesión de que se trate, la cual también deberá enviarse a los correos:

yoali.monroy@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm.mx

Asimismo, se deberá señalar en el "Asunto" del correo el título **DD____-OD-(ALCALDÍA)-Calendario**, mismo que se adecuará de acuerdo a la DD, así como la Demarcación Territorial correspondiente.

En caso de que se presenten **actualizaciones o comunicados sobre alguna eventualidad importante sobre el Calendario del OD**, la DD Cabecera de Demarcación deberá informar inmediatamente por medio de los correos arriba mencionados, adjuntando el oficio o documento que acredite tal hecho.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 94

2. REGISTRO DE PROYECTOS

Las DD deberán registrar a partir del **13 de diciembre de 2019 al 13 de enero de 2020** los proyectos específicos presentados durante los días y horarios establecidos en la **Convocatoria Única**, considerando lo siguiente:

2.1. Modalidad presencial

El personal de la DD que corresponda llevará a cabo la captura de todos los datos que se solicitan en el **Sistema de Registro de Proyectos Específicos (SIPROE)**, poniendo especial atención en los datos a capturar (ortografía, ubicación del proyecto, unidad territorial, destino de los recursos del presupuesto participativo, ejercicio fiscal al que la persona proponente desee registrar su proyecto -2020, 2021 o ambos-, datos de contacto, etc.).

Es importante informar a la persona proponente que, hasta en tanto no se genere el número de folio respectivo, **no quedará concluido el registro del proyecto**, por lo cual, deberá verificar los datos necesarios para la debida captura de su propuesta, tales como:

- Ubicación física del proyecto.
- Que la información registrada sea acorde con su propuesta.
- Que se encuentren requisitados todos los campos del SIPROE, en particular los que están señalados como obligatorios.
- Que se acompañen los documentos que, en su caso, hayan declarado como pueden ser:
 - a) Croquis de ubicación del proyecto,
 - b) Anexo Técnico, y
 - c) Documentación complementaria.

El personal designado por los Encargados de Despacho y las y los Titulares de la DD verificarán que los proyectos estén debidamente capturados, antes de que el **SIPROE** asigne el folio correspondiente.

Se deberá imprimir dos veces el *Formato F1* que emita el SIPROE; uno de ellos se proporcionará como **acuse a la persona proponente**, el cual contendrá el sello de la DD y la firma del personal que le haya prestado la atención, y el segundo se resguardará en el expediente de la Unidad Territorial que corresponda (UT) y deberá contener la firma de la persona proponente. En el caso de que las y los menores de edad presenten proyectos específicos, será la madre, padre, tutor o tutora, quien firme de conformidad el acuse. Para este tipo de casos:

- Se deberá tomar en cuenta que no es necesario acreditar con documento alguno la calidad de habitante para el registro de proyectos, y

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 94

- Cuando una propuesta de proyecto específico coincida en su descripción con otro ya registrado, se procurará informar de dicha situación a la persona proponente, exhortándola a sugerir uno distinto.

Es importante señalar, que en el SIPROE se podrán subsanar inconsistencias sobre la captura de los registros, referentes a ERRORES ORTOGRÁFICOS o imprecisiones QUE NO IMPLIQUEN CAMBIOS SUSTANCIALES en los proyectos, lo que deberá realizarse antes de asignar folio a la propuesta de proyecto específico.

Para subsanar errores o imprecisiones posteriores a la asignación del folio, y antes de ser enviado/s a DICTAMINACIÓN del OD, la persona Titular o Encargado de Despacho de la DD deberá elaborar un oficio dirigido al titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), con atención a la titular de la DEPCyC, mismo que enviará en formato PDF vía correo electrónico institucional a las direcciones juan.barajas@iecm.mx y yoali.monroy@iecm.mx, solicitando la habilitación del mismo, especificando los ajustes o modificación que se desea realizar.

Lo anterior, para que previo análisis de la DEPCyC y, de proceder la solicitud de modificación, dicha Dirección Ejecutiva habilite en el sistema el folio que corresponda a efecto de que la DD solicitante pueda realizar exclusivamente las modificaciones descritas en la solicitud o las que, en su caso, hayan resultado procedentes.

Para cualquier duda respecto del uso y funcionamiento del SIPROE, de manera enunciativa más no limitativa, a continuación se presenta un listado de supuestos que pueden ocurrir y las personas que se encontrarán en horario laboral a fin de solventar las mismas:

Tipo de Asunto	Inconsistencias o dudas	Comunicarse con:
Técnico-Informático	No hay red; el navegador no abre; la página no se despliega; no se puede entrar al sistema; la página está pasmada, etcétera.	Mesa de Ayuda de UTSI Ext. 4690
Fallas en el Sistema	No se genera un reporte; no guarda la información capturada; envía mensaje de error; datos incorrectos; presenta caracteres raros, etcétera.	
Procedimiento	Llenado de los campos de los módulos.	Juan José Barajas Martínez Ext. 4836

2.2. Modalidad digital.

El registro de proyectos mediante esta modalidad se realizará a través de la página de Internet de este Instituto Electoral, e iniciará desde el primer minuto del **13 de diciembre de 2019** y hasta el último minuto del **13 de enero de 2020**.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 94

Es importante señalar que todas las DD deberán acceder al SIPROE y validar las propuestas de proyectos que se encuentren registradas en el sistema, además de cerciorarse que el proponente reciba su/s folio/s de registro/s correspondiente/s.

Al término del plazo para el registro de proyectos (24:00 horas del **13 de enero de 2020**) las DD elaborarán un *Acta Circunstanciada* para dar cuenta del término del plazo para el registro de proyectos específicos para la Consulta 2020 y 2021 (Ver Anexo 3), misma que se notificará en estrados. Dicha acta se remitirá inmediatamente a la DEPCyC, a los correos:

yoali.monroy@iecm.mx y *cecilia.jurado@iecm.mx*

2.3. Encuesta de satisfacción

En atención a nuestro Sistema de Gestión de Calidad, el SIPROE al término del registro de proyecto (modalidad digital o presencial) solicitará el llenado de la Encuesta de Satisfacción (Ver Anexo 4).

Las DD harán del conocimiento de las personas proponentes la utilidad de dicha encuesta para la mejora continua de nuestros procesos, especificándoles que es opcional su llenado.

2.4. Publicación por estrados de la lista de proyectos registrados

El **15 de enero de 2019** las 33 DD publicarán en sus estrados los listados de los proyectos específicos registrados, utilizando el reporte que genera el **SIPROE-Pública**, debiendo tener el debido cuidado en el tratamiento de los datos personales.

Para lo anterior, se propone realizar el reporte con los rubros siguientes:

No.	Demarcación	Unidad Territorial		Proyecto	
		Nombre	Clave	Folio	Nombre
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

Dicho reporte deberá remitirse a la DEPCyC, a través de los correos electrónicos:

yoali.monroy@iecm.mx y *cecilia.jurado@iecm.mx*

2.5. Envío de proyectos a dictaminación

Del **14 de diciembre de 2019 al 14 de enero de 2020**, las DD deberán remitir por oficio los días **miércoles** de cada semana a la DD Cabecera de Demarcación correspondiente, los proyectos específicos registrados para su envío al OD, con excepción de la última semana de registro, cuya remisión deberá ser diaria. Dicho oficio será acompañado de lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 94

- Una impresión del **Formato 2**, denominado *Dictamen de la Propuesta de Proyecto Específico para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 emitido por el Órgano Técnico Colegiado de la Demarcación* y, en su caso, copia de los anexos correspondientes.
- Una relación de los proyectos específicos a enviar al OD, debidamente identificados y en su caso, adjuntar los anexos que correspondan.

Deberá remitirse copia de dicho oficio a la titular de la DEPCyC al día siguiente de su envío a la DD Cabecera de Demarcación, a los correos electrónicos:

yoali.monroy@iecm.mx y *cecilia.jurado@iecm.mx*

2.6. Agenda de folios a dictaminar en sesiones de OD

Las DD Cabecera de Demarcación deberán estar al pendiente y realizar las gestiones necesarias ante los OD a efecto de que las mismas les notifiquen cuando menos con **48 horas de anticipación** los números de folios que se desahogarán en su próxima sesión; al efecto, se les propuso a las Alcaldías hacer uso del formato "*Agenda de folios a dictaminar en las sesiones del Órgano Dictaminador de la Alcaldía _____*", documento que se acompaña a la presente (Ver Anexo 5).

En este sentido, a más tardar al día siguiente de su recepción, las DD Cabeceras de Demarcación deberán:

- Publicar en sus estrados la Agenda de folios (Anexo 5), y
- Subir al sistema la Agenda (Anexo 5 o documento que les entreguen con dicha agenda de folios).

De forma paralela, enviarán mediante oficio copia del citado Anexo 5 a:

- Las DD que convergen en su demarcación territorial, para que éstas a su vez la publiquen por estrados.
- La DEPCyC, para el seguimiento correspondiente.

En el supuesto de que el OD de la Alcaldía no haya enviado la Agenda de folios a dictaminar, la DD Cabecera de Demarcación les enviará un oficio en el que se les reitere la necesidad de hacer pública dicha información en los términos establecidos en la Convocatoria Única, con copia de conocimiento a la DEPCyC, además de su envío a los correos:

yoali.monroy@iecm.mx y *cecilia.jurado@iecm.mx*

Se deberá señalar en el "Asunto" del correo el título **DD____-OD-(ALCALDÍA)-Folios** mismo que se adecuará al número de la DD Cabecera de Demarcación, así como la Demarcación Territorial correspondiente.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 94

Las DD Cabecera de Demarcación coadyuvarán con las Alcaldías estableciendo contacto telefónico y/o a través de correo electrónico, con los promoventes de los proyectos, haciéndoles una atenta invitación a ejercer su derecho de exposición del proyecto en la sesión en la que será dictaminado el mismo, para lo cual se precisará que sólo tendrá derecho a voz; al efecto se sugiere utilizar el Anexo 6.

En caso de que se presenten **actualizaciones o comunicados sobre alguna eventualidad importante relativa a la agenda del Órgano Dictaminador**, la DD Cabecera de Demarcación deberá informar inmediatamente a las DD que convergen en su demarcación para que éstos últimos, de igual forma, avisen a los promoventes de los proyectos a través de los medios antes mencionados, sobre la **nueva agenda de dictaminación de su/s proyecto/s**.

Del mismo modo, las DD Cabecera de Demarcación informarán mediante oficio dirigido al titular de la Secretaría Ejecutiva con atención a la titular de la DEPCyC, y acompañar al mismo el o los documentos que acrediten tal hecho, mismo que deberá enviarse a los correos:

yoali.monroy@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm.mx

2.6. Seguimiento a las sesiones de dictaminación

Las DD Cabecera de Demarcación, así como todas aquellas DD que converjan en la misma demarcación territorial se coordinarán a efecto de asistir a las sesiones del OD en las cuales se dictaminarán los proyectos específicos, ya sea de manera rotativa o de común acuerdo, según lo acuerden.

Para efecto de dar seguimiento a las sesiones de dictaminación las DD harán constar la asistencia de los integrantes del OD; cabe señalar que no se levantará una **lista de asistencia**, por lo que solamente se observará y, en su caso, se recabará la información con la coadyuvancia de la Alcaldía, para ello se levantará una bitácora que deberá contener cuando menos:

Bitácora se seguimiento a las sesiones del Órgano Dictaminador en la Alcaldía

Fecha	de	
elaboración:		

Fecha	Hora	Lugar	Integrantes del OD que asistieron a la sesión		Folios dictaminados en la sesión	Personas proponentes que acudieron a la sesión de dictaminación
			Nombre	Cargo		

Nombre, cargo y firma de la persona adscrita a la DD del IECM que asistió a la sesión de dictaminación:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 94

Dicha bitácora deberá remitirse a la DEPCyC a las cuentas de correo electrónico *yoali.monroy@iecm.mx* y *cecilia.jurado@iecm.mx* los días viernes antes de las 16:00 horas, durante el periodo que comprende la dictaminación y la re-dictaminación.

Es importante señalar que, si bien las DD no forman parte de los OD, las sesiones de éstos son de carácter público, por lo que se estima pertinente que se asista a las mismas como acciones de seguimiento al cumplimiento de las bases de la Convocatoria Única.

2.7. Escritos de aclaración.

Entre el 19 y el 21 de enero de 2020, las DD que reciban un *Escrito de Aclaración (Formato 3 de la Convocatoria Única)* deberán enviar por oficio a la DD Cabecera de Demarcación el original de dichos escritos (el mismo día de su recepción), con copia de conocimiento a la DEPCyC.

En el oficio en comento, se acompañará de la copia de la dictaminación (*Formato 2*) correspondiente al proyecto que se solicita valorar nuevamente, con la finalidad de que el OD realice las aclaraciones en los apartados evaluados negativamente.

Cabe mencionar que deberán ser protegidos los datos personales contenidos en el citado *Formato 3*, por lo que en cuanto se tenga un criterio orientador de dicha protección por parte del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral local, se remitirá a las DD de manera inmediata para su observancia.

A más tardar, el 23 de enero de 2020 las 33 DD deberán remitir a la DEPCyC un reporte sobre los escritos de aclaración recibidos en formato Excel, el cual deberá contener cuando menos, lo siguiente:

Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 Reporte de escritos de aclaración

Fecha de elaboración: _____

No.	DD	OD Alcaldía	UT		Proyecto		Anexos del proyecto			Apartado/s señalado/s como negativo/s	Nombre del promovente
			Nombre	Clave	Folio	Nombre	Sí	No	No. hojas		
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											

Dicho formato deberá enviarse a los correos:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 94

yoali.monroy@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm.mx

Señalar en el "Asunto" del correo el título **DD____-OD-(ALCALDÍA)-Reporte EA** mismo que se adecuará al número de la DD que corresponda, así como la Demarcación Territorial correspondiente.

Es de mencionarse que, a más tardar el **24 de enero de 2020**, los OD correspondientes deberán entregar su nueva dictaminación o re-dictaminación a las DD Cabeceras de Demarcación y ésta deberá remitirse inmediatamente mediante oficio a las DD que convergen en la misma, quienes publicarán en sus estrados, a más tardar, el **25 de enero de 2020**, el sentido de la dictaminación derivada de los escritos de aclaración.

Una vez que la DD correspondiente reciba el dictamen derivado del escrito de aclaración, establecerá contacto con la persona proponente, a efecto de comunicarle que el OD ha emitido una nueva dictaminación.

En caso de que dicha dictaminación modifique la anterior, se deberá solicitar mediante oficio a la DEPCyC que se habilite en el sistema el folio del proyecto correspondiente, adjuntando copia del documento remitido por el OD, a efecto de publicar el nuevo **Formato 2** a través del SIPROE, lo cual deberá ser remitido a los siguientes correos institucionales:

yoali.monroy@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm.mx

La DEPCyC hará las gestiones correspondientes para habilitar en el sistema el folio, para que posteriormente la DD pueda cargar el nuevo dictamen en el SIPROE.

Cabe mencionar que el último día para cargar en el SIPROE los dictámenes derivados de los escritos de aclaración será el **día 25 de enero de 2020**.

3. INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Las DD deberán prever que al **cuarto día natural** de la publicación por estrados de la lista de proyectos Registrados, Dictaminados y Re-dictaminados terminarán los plazos para recibir algún escrito de impugnación, razón por la cual deberán tomarse las medidas pertinentes a efecto de cubrir la guardia del cumplimiento del plazo correspondiente (24:00 horas de la fecha de término), además de remitir a la DEPCyC copia de conocimiento del informe sobre la recepción de medios de impugnación que prevé para tales efectos el CAAOD 2019, a los correos:

yoali.monroy@iecm.mx y cecilia.jurado@iecm.mx

Por último, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con Yoali Monroy Anaya y Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo, funcionarias adscritas a la DEPCyC, a las extensiones 4841 y 4829, respectivamente.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 94

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Bernardo Valle Monroy. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisoria Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

MVHL/MVM/YMA/cip
Folio S.E.: 6157

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Anexo 1 de la Circular 94

[LOGO ALCALDÍA]

Integración del Órgano Dictaminador de la Alcaldía _____

Con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Órgano Dictaminador de la Alcaldía _____, está integrado por las siguientes personas:

Integrante	Nombre completo (Apellidos y Nombre(s))	Procedencia
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

Atentamente

Integrante 1

Integrante 2

Integrante 3

Integrante 4

Integrante 5

Integrante 6

Integrante 7

Integrante 8

Integrante 9

X
S

Anexo 2 de la Circular 94

[LOGO ALCALDÍA]

Calendario de sesiones del Órgano Dictaminador de la Alcaldía

Fecha y hora de elaboración: [dd/mm/aaaa hh:mm]

Atentamente

Integrante



SECRETARÍA EJECUTIVA

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
y Capacitación

ANEXO 3
DE LA CIRCULAR 94

DIRECCIÓN DISTRITAL _____

(En su caso) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN _____

IECM-DD ___ /ACT- ___ /2020

**ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA QUE SE DA CUENTA DEL TÉRMINO DEL PLAZO
PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSULTA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL
_____ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EN EL INMUEBLE SEDE DE LA DIRECCIÓN
DISTRITAL ___, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON
DOMICILIO EN _____ NÚMERO _____, COLONIA/PUEBLO
_____, CÓDIGO POSTAL _____, ALCALDÍA _____,
DE ESTA CIUDAD; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36,
37, FRACCIÓN VI, 110, 112, 113, 357, PÁRRAFO TERCERO, 362, 363, 365 Y 367 DEL
CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO; 7, INCISO B), FRACCIÓN VI, 12, FRACCIÓN II, 116, 117, 120, 124, FRACCIÓN
IV, Y 129 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO (LEY DE PARTICIPACIÓN); ASÍ COMO EN LA CONVOCATORIA ÚNICA PARA
LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y LA
CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021 (CONVOCATORIA
ÚNICA), PARTICULARMENTE EN SU BASE SEGUNDA, LAS PERSONAS SUSCRITAS,
CC. _____ Y _____, TITULAR Y
SECRETARIA(O) DE ÓRGANO DESCONCENTRADO RESPECTIVAMENTE, DE LA
DIRECCIÓN DISTRITAL ___, (EN SU CASO) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN
_____;

----- HACEN CONSTAR QUE: -----

PRIMERO. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, EN SESIÓN PÚBLICA DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE, MEDIANTE ACUERDO IECM/ACU-CG-079/2019, APROBÓ LA
CONVOCATORIA ÚNICA, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA
DIRECCIÓN DISTRITAL EL _____ DE _____ DE LA MISMA ANUALIDAD. -----
SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON LA BASE SEGUNDA, NUMERAL CUATRO DE LA



SECRETARÍA EJECUTIVA

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
y Capacitación

ANEXO 3

DE LA CIRCULAR 94

DIRECCIÓN DISTRITAL _____

(En su caso) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN _____

IECM-DD __/ACT-__/2020

CONVOCATORIA ÚNICA, LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021 PODRÍA SER A TRAVÉS DE DOS MODALIDADES: DIGITAL, EN LA PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN Y PRESENCIAL, EN LAS OFICINAS DE LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES; CONFORME A LAS FECHAS Y HORARIOS SIGUIENTES:-----

MODALIDAD		DÍAS		HORA (CIUDAD DE MÉXICO)
DIGITAL	PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN	DESDE EL PRIMER MINUTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA EL ÚLTIMO MINUTO DEL 13 DE ENERO DE 2020 .		
PRESENCIAL	OFICINAS DE LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES (QUE CORRESPONDA A SU UNIDAD TERRITORIAL)	DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 12 DE ENERO DE 2020 13 DE ENERO DE 2020	LUNES A VIERNES SÁBADO Y DOMINGO LUNES	9:00 A 17:00 HORAS 9:00 A 14:00 HORAS 9:00 A 24:00 HORAS

TERCERO. AL TÉRMINO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL TRECE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE CERCIORÓ DE QUE NO SE ENCONTRABA PERSONA ALGUNA PARA INGRESAR A ESTA SEDE DISTRITAL CON EL FIN DE SOLICITAR REGISTRO DE PROYECTO ESPECÍFICO.-----

CUARTO. DEL MISMO MODO, NO SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL PERSONA ALGUNA PENDIENTE DE CAPTURAR SU PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS (SIPROE).-----

QUINTO. DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, EN ESTA DIRECCIÓN DISTRITAL **SE REGISTRARON** _____ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) PROYECTOS ESPECÍFICOS DE **FORMA PRESENCIAL** PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021, HASTA LAS 24:00 HORAS DEL TRECE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.-----

ASIMISMO, DENTRO DEL PLAZO REFERIDO ANTERIORMENTE, **SE REGISTRARON** _____ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LOS



SECRETARÍA EJECUTIVA

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
y Capacitación

ANEXO 3
DE LA CIRCULAR 94

DIRECCIÓN DISTRITAL _____

(En su caso) CABECERA DE DEMARCACIÓN EN _____

IECM-DD ____/ACT- ____/2020

EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021 EN SU MODALIDAD DIGITAL; MISMOS QUE SE DETALLAN EN EL(LOS) ANEXO(S) ____ QUE FORMA(N) PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, Y PARA PRONTA REFERENCIA SE DA CUENTA EN EL CUADRO SIGUIENTE: -----

MODALIDAD	PROYECTOS REGISTRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL		TOTAL DE PROYECTOS REGISTRADOS EN AMBOS EJERCICIOS
	2020	2021	
DIGITAL			
PRESENCIAL			
TOTAL			

SEXTO. EN TÉRMINOS DEL LIBRO DE VISITAS DE ESTA SEDE DISTRITAL, LA ÚLTIMA ANOTACIÓN CORRESPONDE A LA PERSONA _____,

QUIEN INGRESÓ A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS, Y LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS REGISTRÓ SU SALIDA. -----

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE DEBA HACERSE CONSTAR, A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANIADA, MISMA QUE CONSTA DE _____ FOJAS, MÁS _____ ANEXO(S) CONSTANTE(S) DE _____ FOJAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

----- CONSTE. -----

C.
TITULAR DEL ÓRGANO
DESCONCENTRADO _____

C.
SECRETARIA(O) DEL ÓRGANO
DESCONCENTRADO _____



Anexo 4 de la Circular 94

Encuesta de satisfacción

Encuesta

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) estamos para servirte, y queremos atenderte mejor. Por favor responde las siguientes preguntas y comparte con nosotros/as tus expectativas y percepción de nuestros servicios.

Señala en el recuadro en qué calidad visitaste nuestra página de registro de proyectos:

- Ciudadano/a Comité ciudadano Consejo de los pueblos Partido político Consejo ciudadano delegacional
 Funcionario/a Asociación civil Otro, especifique:
público

Una vez que realizaste el registro de tu proyecto, evalúa nuestro servicio:

- La interacción con la página de internet, fue: Fácil Difícil Muy difícil
Las instrucciones para registrar el proyecto, fueron: Claras Confusas Muy confusas
El tiempo para registrar el proyecto, fue: Adecuado Tardado Muy tardado
En general, ¿cómo evaluarías tu experiencia en el registro de proyectos? Excelente Muy buena Regular Mala Muy mala

¿Cómo podríamos brindarte un mejor servicio?

Anexo 5 de la Circular 94

[LOGO ALCALDÍA]

Agenda de folios a dictaminar en las sesiones del Órgano Dictaminador de la Alcaldía _____

Número de la sesión: []

Fecha de la sesión: [dd/mm/aaaa]

Horario de la sesión: [hh:mm a hh:mm]

Lugar de la sesión: []

Folio	Unidad Territorial	Clave

Fecha y hora de elaboración: [dd/mm/aaaa hh:mm]

Atentamente

Integrante

K
D

Anexo 6 de la Circular 94

Texto de comunicado a la sesión de OD
para enviar por correo electrónico a la persona proponente



Estimada (o) _____

Persona proponente de proyecto específico

Presente

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección Distrital _____ agradece su interés en participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Al respecto, nos es grato comunicarle que el Órgano Dictaminador de la Alcaldía _____, sesionará para llevar a cabo la determinación de viabilidad de su(s) proyecto(s) específico(s) conforme a lo siguiente:

Sesión del Órgano Dictaminador de la Alcaldía				
Folio de proyecto específico	Nombre de proyecto específico	Fecha dd/mm/aa	Hora hh:mm	Lugar y domicilio

En este sentido, Usted podrá acudir a dicha sesión, en la fecha y horario programado en su calidad de persona proponente de proyecto, tendrá derecho a voz y a exponer su proyecto ante el órgano dictaminador.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dirección Distrital ____.

X
A